

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000611

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00482

Razon Social :				R.U.C. :			
Dirección :							
Teléfono :			Fax :				
Email :			Fecha :	Moneda : S/.			
Concepto :	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL - META 0015						

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	120200010042	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación de "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL" para garantizar el adecuado seguimiento y control de las condiciones ambientales durante la ejecución de la obra, mediante el monitoreo de los componentes agua, suelo, aire y ruido, permitiendo identificar y evaluar posibles alteraciones generadas por las actividades constructivas y verificar el cumplimiento de los parámetros ambientales aplicables de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE ACONDICIONAMIENTO TURISTICO. Asimismo, busca contribuir a la protección del entorno natural y del área de intervención, proporcionando información técnica que permita adoptar oportunamente medidas preventivas y/o correctivas, en concordancia con los instrumentos de gestión ambiental, expediente técnico y normativa vigente.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Contar con un "SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL" para para realizar el monitoreo y evaluación de los componentes ambientales de agua, suelo, aire y ruido durante la ejecución de la obra, a fin de verificar las condiciones ambientales del área de intervención y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normativa aplicable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO, ejecutado por el PLAN COPESCO.

Objetivos Específicos:

- Realizar el monitoreo de la calidad del agua en los puntos establecidos.
- Realizar el monitoreo de la calidad del suelo en las áreas determinadas.
- Evaluar la calidad del aire mediante la medición y/o muestreo de los parámetros correspondientes.
- Evaluar los niveles de ruido ambiental generados durante las actividades de ejecución.
- Obtener resultados mediante procedimientos técnicos y métodos de análisis establecidos por la normativa aplicable.
- Identificar posibles alteraciones ambientales y proporcionar información para la adopción de medidas preventivas o correctivas.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

Item	Unidad de medida	Descripción del servicio	Cantidad de Días
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL	30

3.2. Condiciones del servicio

El proveedor deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

Monitoreo de agua

- Identificación y ubicación de los puntos de monitoreo.
- Toma de muestras de agua.
- Conservación, rotulado y traslado adecuado de las muestras.
- Análisis de los parámetros establecidos.
- Presentación de resultados y comparación con los valores de referencia aplicables.

Monitoreo de suelo

- Identificación de los puntos de muestreo.
- Toma y acondicionamiento de muestras.



- Rotulado, conservación y traslado.
- Análisis de los parámetros establecidos.
- Interpretación de resultados.

Monitoreo de aire

- Instalación y/o ubicación de los equipos de medición.
- Medición de los parámetros correspondientes.
- Registro de las condiciones ambientales durante el monitoreo.
- Procesamiento e interpretación de resultados.

Monitoreo de ruido

- Identificación de los puntos de medición.
- Medición de los niveles de presión sonora.
- Registro de las condiciones durante la medición.
- Evaluación de los resultados obtenidos respecto de los valores ambientales aplicables.

3.3. Prestaciones accesorias a la prestación principal

El servicio comprende la ejecución especializada de actividades de **monitoreo, muestreo, medición, análisis e interpretación de resultados** correspondientes a los componentes ambientales de **agua, suelo, aire y ruido**, en los puntos y áreas determinados para la obra.

El proveedor deberá realizar las actividades de campo, toma y manejo de muestras, mediciones, traslado de muestras cuando corresponda, análisis mediante laboratorio competente y elaboración del informe de resultados.

Los trabajos deberán ejecutarse considerando los procedimientos técnicos, protocolos y parámetros establecidos en los instrumentos de gestión ambiental del proyecto y la normativa ambiental vigente.

COMPONENTES A MONITOREAR

Ítem	Componente ambiental	Actividad	Unidad	Cantidad	Coordenadas
01	Agua	Monitoreo y análisis de calidad de agua	punto	01	800344.50E; 8535218.00S
02	Suelo	Muestreo y análisis de calidad de suelo	punto	02	800346.50E; 8535233.96S 800180.21E; 8535262.71S
03	Aire	Monitoreo y evaluación de calidad de aire	punto	02	800346.50E; 8535233.96S 800180.21E; 8535262.71S
04	Ruido	Medición de niveles de ruido ambiental	punto	02	800346.50E; 8535233.96S 800180.21E; 8535262.71S

Nota: Los análisis correspondientes deberán ser considerados según las normativas AIRE, DS N°003-2017-MINAM; RUIDO, DS N°085-2003-PCM; AGUA, DS N°004-2017-MINAM; SUELO DS N°011-2017-MINAM

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

La prestación del servicio será en la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

5.2. Plazo de ejecución:

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 30 días calendarios contados a partir del siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contratista deberá:

- Ejecutar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia e instrumentos de gestión ambiental.
- Contar con personal especializado y equipos adecuados para las actividades de monitoreo.
- Garantizar la correcta toma, conservación, identificación y traslado de las muestras.
- Utilizar equipos de medición en condiciones adecuadas de funcionamiento y, cuando corresponda, con calibración vigente.
- Cumplir con los protocolos y procedimientos técnicos aplicables.
- Mantener registro fotográfico y documental de las actividades realizadas.
- Informar oportunamente cualquier condición ambiental que pueda representar un riesgo o impacto significativo.
- Mantener coordinación permanente con el responsable de la obra.
- Presentar información veraz, verificable y técnicamente sustentada.
- Cumplir las disposiciones de seguridad y salud durante las actividades de campo.
- Corregir cualquier deficiencia observada en los productos entregados que sea atribuible a una inadecuada ejecución del servicio.
- Contar con los implementos necesarios para garantizar la seguridad del personal durante las actividades de campo.
- Cumplir con la normativa ambiental y demás disposiciones técnicas aplicables al servicio.
- Garantizar la correcta toma, identificación, conservación, traslado y trazabilidad de las muestras hasta su análisis.
- Aplicar los procedimientos, protocolos y métodos técnicos correspondientes para el monitoreo de agua, suelo, aire y ruido.
- Presentar los resultados del monitoreo debidamente sustentados mediante informes, registros de campo, certificados o informes de laboratorio y panel fotográfico, según corresponda.
- Disponer de los equipos, instrumentos y herramientas necesarios para realizar adecuadamente el monitoreo ambiental solicitado.
- Contar con experiencia en la prestación de servicios de monitoreo y/o evaluación ambiental, relacionados con los componentes de agua, suelo, aire y/o ruido.
- Contar con personal profesional y técnico especializado para la ejecución de las actividades de campo, toma de muestras, mediciones y procesamiento de resultados.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- CCI
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- Contar con laboratorio acreditado por INACAL o con convenio vigente con dicha entidad (adjuntar certificado correspondiente).
- Los documentos serán acreditados al momento de la cotización.

7.1. PERSONAL

1. Responsable / Especialista Ambiental – 01 profesional

- Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Químico y/o Biólogo. Titulado, colegiado y habilitado.
 - Experiencia mínima de 02 años en monitoreos y/o evaluación y/o gestión ambiental.
 - Será responsable de dirigir, supervisar y validar técnicamente las actividades y resultados del servicio.
 - Contar 02 servicios como mínimo en actividades de muestreo y/o monitoreo de agua, suelo, aire y ruido.
- La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o comprobantes de pago que demuestren fehacientemente la ejecución del servicio

2. Técnico de Monitoreo Ambiental – 01 persona

- Técnico ambiental y/o técnico en laboratorio y/o técnico químico o título técnico.
 - Experiencia mínima de 01 año en actividades de campo y/o toma de muestras y/o manejo de equipos de monitoreo ambiental.
 - Apoyará en la toma de muestras, mediciones, registro de datos, ubicación de puntos y demás actividades de campo.
- La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o comprobantes de pago que demuestren fehacientemente la ejecución del servicio

RESPONSABILIDADES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

El contratista será responsable de ejecutar correctamente el monitoreo de los componentes agua, suelo, aire y ruido, garantizando la calidad y trazabilidad de las muestras, mediciones y resultados obtenidos. Asimismo, deberá proporcionar personal competente, equipos adecuados y calibrados cuando corresponda, cumplir las normas de seguridad y ambientales aplicables, presentar oportunamente los informes y documentación sustentatoria, y asumir la responsabilidad por cualquier deficiencia o daño ocasionado por una inadecuada ejecución del servicio.

ENTREGABLES:

UNICO ENTREGABLE

El Consultor tendrá que presentar informe técnico de evaluación aprobando y/o observando de corresponder, debidamente sellado y rubricado en cada uno de los folios. La presentación del Servicio se realizará en medio Impreso y digital en mesa de partes del Plan Copesco. Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N, en el distrito de Wanchaq, Cusco, Perú.

- El PROVEEDOR podrá realizar la prestación del servicio en un plazo menor al pactado para el desarrollo del servicio
- El PROVEEDOR debe presentar el entregable a la ENTIDAD, por escrito en mesa de partes incluyendo como mínimo la siguiente documentación:
 - Carta dirigida a la máxima autoridad de la ENTIDAD con atención al área usuaria.
 - El entregable será en tres (3) ejemplares físico original (suscribiendo cada folio del estudio) y dos (02) CD o DVD con los archivos digitales editables y escaneados de corresponder, según las características requeridas de presentación ante la autoridad competente.

ENTREGABLE	PRODUCTO
1ER y ÚNICO ENTREGABLE	Servicio de consultoría para el monitoreo de calidad ambiental de agua, suelo, aire y ruido durante la etapa de elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO." Contenido mínimo del entregable: ➤ Introducción ➤ Objetivos ➤ Marco Legal ➤ Nombre de la estación y número de código. ➤ Periodo y fecha de muestreo. ➤ Nombre del laboratorio analítico acreditado por INACAL y/u otros organismos que formen parte del Cooperación Internacional para la Acreditación de Laboratorios (ILAC). ➤ Equipos y métodos. Unidades de medida. ➤ Resultado analítico correspondiente al monitoreo meteorológico, aire y ruido. ➤ Informe de los resultados de laboratorio. ➤ Comparación y análisis de los resultados obtenidos con la norma de referencia. Fotografías del monitoreo realizado con fechas y hora. ➤ Conclusiones y recomendaciones.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente, con el V°B° del Supervisor de obra, quienes deberán verificar dependiendo de la naturaleza del servicio y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un pago único.

9.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

Carta de cumplimiento presentado por mesa de partes dentro del plazo establecido.

- Guía de remisión.
- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificado lo siguiente:

N.º	Riesgo	Impacto	Medida de prevención / control
1	Polvo y material particulado	Medio/Alto	Monitoreo de calidad del aire y verificación de medidas de control.
2	Incremento de ruido	Medio	Monitoreo de ruido y recomendación de medidas de reducción.
3	Contaminación de suelo y agua	Alto	Control de derrames, vertimientos y disposición adecuada de residuos.
4	Manejo inadecuado de residuos	Medio	Verificación de segregación, almacenamiento y disposición final.
5	Condiciones climáticas y accesibilidad	Medio	Aplicación de medidas de seguridad y reprogramación cuando corresponda.
6	Accidentes durante el monitoreo	Alto	Uso obligatorio de EPP, señalización y medidas de seguridad.
7	Resultados no representativos	Alto	Personal competente, equipos calibrados y procedimientos adecuados de muestreo.
8	Retraso en resultados e informes	Medio	Cumplimiento del cronograma y comunicación oportuna de incidencias.
9	Incumplimiento de parámetros ambientales	Alto	Comunicación inmediata y propuesta de medidas correctivas.

Identificar los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación con especial énfasis en la ejecución contractual,

Realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Ing. Erick

CIP 14105

